



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-717-2018-00321-00²

En atención a las diligencias³ de notificación [Arts. 291 y 292] allegadas por el apoderado de la parte actora, el Despacho, **Dispone:** Por secretaría **CONTABILÍCESE** el término de que dispone el extremo pasivo para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5ed86a0606a0d21426ba845c20f9f23757f6b47b37dbf5a9345786096441421

Documento generado en 05/11/2021 05:20:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 061 de 8 de noviembre de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² Proveniente del Juzgado de 75 Civil Municipal de Bogotá - Origen Juzgado 17 Civil Municipal de Descongestión

³ 010Guia1163542.